

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO URBANIZACIÓN – EXPTE. STPU/0001/2023

Visto que por la mercantil HIDA ALIMENTACIÓN SL se ha presentado Proyecto de Urbanización de nuevos espacios derivados de la Modificación del Plan Parcial “El Arreaque”, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal celebrado el 1 de marzo de 2023, sobre eliminación de varios viales y construcción de un parking y una nueva zona verde.

Visto que sobre este proyecto ha recaído informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 13 de septiembre de 2023, que resulta favorable, y que expresa que se ajusta esencialmente en su contenido a lo determinado en el artículo 183 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) y a las Normas Urbanísticas del PGMO (ordenanzas para las condiciones generales de urbanización), así como a lo indicado en el Plan Parcial Industrial El Arreaque. Sigue diciendo el informe que, según el artículo 186 de la LOTURM, se deberá presentar garantía en relación al 10% de los gastos de urbanización (251.012,92) tras la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

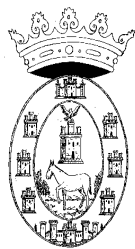
Visto que de acuerdo con el artículo 183.5 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), los proyectos de urbanización se tramitarán ajustándose al procedimiento previsto en el artículo 199.3 de esta ley.

Visto que dispone el artículo 199.3:a) de la misma Ley 13/2015 (LOTURM): «*En los demás casos, los programas de actuación se tramitarán siguiendo las siguientes reglas, con las especialidades señaladas para cada sistema de actuación: a) Corresponde al ayuntamiento la aprobación inicial y la apertura de un período de información pública de un mes, que se notificará a los propietarios y titulares que consten en el Catastro, y, en su caso, en el Registro de la Propiedad, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del ayuntamiento*».

Por todo lo expuesto la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	18/09/2023 11:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	18/09/2023 13:22



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de nuevos espacios derivados de la Modificación del Plan Parcial "El Arreaque" tras la Modificación del Plan Parcial "El Arreaque", sobre eliminación de varios viales y construcción de un parking y una nueva zona verde.

2º.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, que se notificará a la mercantil interesada, como propietaria única, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	18/09/2023 11:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	18/09/2023 13:22